

RESULTADO FINAL DE POSTULANTES PARA PRACTICAS PRE - PROFESIONALES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ORGANICA	VACANTE	Puntaje Eval. Curricular	Puntaje Entrevista Personal	Puntaje Total	Condición Obtenida
01	EDWIN RENZO JOSÉ RIOS RUCOBA	OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL	2	40	40	80	ADJUDICADO
02	ARTEAGA PÉREZ ANGIE STEFANIE			40	21	61	NO ADJUDICO
03	DEGLANE ASPAJO STEPHANY MISHELL			40	23	63	NO ADJUDICO
04	PAREDES VASQUEZ CRISTINA ALEJANDRA			40	25	65	NO ADJUDICO
05	ICAHUATE RUIZ KEIKO LUCILA			40	25	65	NO ADJUDICO
01	CAMUS SANGAMA WESLEY GEANCARLO	OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA	1	40	55	95	ADJUDICADO
02	VASQUEZ PAREDES KESLY MILAGROS			40	39	79	NO ADJUDICO
03	QUINTANILLA MELENDEZ CAROLINA CELMITH			40	37	77	NO ADJUDICO
01	PAREDES FLORES GINO	OFICINA REGIONAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	2	40	48	88	ADJUDICADO
02	HUARAQUI MURAYARI RONER			40	44	84	ADJUDICADO
03	LOMAS CACHIQUE MARICARMEN			40	38	78	NO ADJUDICO
04	JULCA PAYMA JHON LANDER			40	0	40	NO SE PRESENTÓ
01	VELA MOLINA JESSE BANI	GERENCIA DE LA AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL	1	40	50	90	ADJUDICADO
02	PEZO ZAVALA IAM PIERR DAVID			40	30	70	NO ADJUDICO
01	RIBEIRO GUERRA ALEXANDRA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE	2	40	49	89	ADJUDICADO
01	LALANGUI JUAREZ DIANA ISABEL	OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS	3	40	55	95	ADJUDICADO
03	RUIZ NUÑEZ DANIEL ELIAS			40	48	88	ADJUDICADO
02	CARLOS ALBERTO CERDAN RAMIREZ			40	46	86	ADJUDICADO
PLAZA DE PRACTICANTE PRE PROFESIONAL EN LA OFICINA DE REGIONAL DE ATENCIÓN A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD			1	DESIERTA			
PLAZA DE PRACTICANTE PRE PROFESIONAL EN LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE			1	DESIERTA			
PLAZA DE PRACTICANTE PRE PROFESIONAL EN LA OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL			1	DESIERTA			

El postulante declarado como **ADJUDICADO** deberá acercarse a la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Loreto sito en Av. Abelardo Quiñones 1. K.m, a partir del día 04 de mayo del 2022, a fin de suscribir el convenio de prácticas respectivo. Los detalles del convenio deberán ser coordinados con el Área de Coordinación Interna de Personal y Capacitación (ACIAPC), dentro del plazo señalado

NOTA: Deberá respetarse lo señalado para la etapa de suscripción y registro del convenio en el Reglamento de Derecho Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas

